

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.668 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Cuenca Venegas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Universal Mugenat”, y “FCC Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimo la demanda formulada por don Mariano Cuenca Venegas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Universal Mugenat” y “FCC Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, absolviendo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “FCC Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.570/10)